



PODER LEGISLATIVO

**“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

**DICTAMEN DE ACUERDO ECONOMICO DE LA COMISION
PERMANENTE DEL AGUA**

**C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO.
PRESIDENTA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

PUBLICO QUE NOS HONRA CON SU PRESENCIA



ANTECEDENTE

UNICO. En Sesión Pública de fecha 21 de agosto del año en curso, de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, el ciudadano Diputado Ramón Alvarado Higuera, Presidente de la Comisión Permanente del Agua e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Diputación Permanente Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual propone que los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de todos y cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, reciban mayor subsidio. Iniciativa que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente del Agua, el mismo día 21 de agosto del presente año, en Oficio No. MD/010/11 por el Dip. Juan Alberto F. Valdivia Alvarado, Secretario de la Mesa Directiva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión Permanente del Agua, es competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, fracción XXII y artículo 55 fracción XXII, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.



SEGUNDO. Refiere el iniciador que el recurso agua cubre el 75% de la superficie de nuestro planeta y que este recurso es fundamental para poder llevar a cabo tanto los procesos ambientales, como sociales y es indispensable para el surgimiento y desarrollo de la vida.

También precisa, el diputado priísta que los municipios de nuestro país de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción III, de nuestra Carta Magna, prestan el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Y que en tanto, la Constitución Política de nuestra entidad federativa, en el numeral 148 fracción IX, también señala que las funciones y servicios públicos que el Municipio tendrá a su cargo será entre otros el de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales.

TERCERO. El Diputado Alvarado Higuera, refiere que Baja California Sur, es una entidad federativa, en donde este recurso es reducido y el proceso para que dicho recurso natural llegue a nuestros domicilios es largo y su costo es alto, y que el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, que prestan los Municipios de la entidad, se realiza a través de los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que son Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.



CUARTO. Afirma también el legislador sudcaliforniano que dichos organismos operadores otorgan diversos descuentos a las personas de la tercera edad, pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, así como a diversos ciudadanos, en el pago del consumo de este servicio. Además de que nuestra entidad federativa en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, enfrenta el clima más caluroso del año, con temperaturas que muy frecuentemente se encuentran arriba de los 40 grados centígrados, por lo que el consumo de este recurso natural tiende a incrementarse, con lo cual el consumo de energía eléctrica de los organismos operadores municipales para prestar este servicio también se incrementa.

QUINTO. Igualmente afirma el iniciador que ante la situación económica difícil que enfrentan los OOMSAPAS, considera necesario hacer una serie de gestiones y exhortos para mejorar la economía de estos organismos operadores, con la finalidad de obtener el beneficio de mejor tarifa nocturna o cargo único, para beneficiar la economía de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

SEXTO. Ante todo lo expuesto en la iniciativa de referencia, por el Diputado Ramón Alvarado Higuera, Presidente de la Comisión Permanente del Agua e integrante de la Fracción Parlamentaria del



Partido Revolucionario Institucional de esta XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Quienes integramos la Comisión Dictaminadora, consideramos de importancia vital, la iniciativa de referencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, ponemos a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

UNICO. Que este Poder Legislativo, exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor, para que realice las gestiones necesarias ante el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que los Organismos Operadores Municipales del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de todos y cada uno de los Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, reciban un mayor subsidio para que estén en posibilidades de realizar oportunamente el pago por el consumo de energía eléctrica, en cualquiera de los esquemas planteados a las tarifas de riego agrícola, como cargo único o tarifa nocturna.

Dado en la Sala de Sesiones del poder Legislativo, la Paz, Baja California Sur a los seis días del mes de septiembre de 2012.



PODER LEGISLATIVO

**ATENTAMENTE
COMISION PERMANENTE DEL AGUA**

**DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA
Presidente**

**DIP. GIL CUEVA TABARDILLO
Secretario**

**DIP. SANTOS RIVAS GARCIA
Secretario**



PODER LEGISLATIVO